

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UC-2023-0029-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Asunto: Pedido de información, Predio número 669916

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-MSJL-2023-0039-O, donde en su parte pertinente cita:

"(...)En mi calidad Concejala Metropolitana de Quito remito el oficio S/N, emitido por el Sr. Néstor Chonga del presidente del barrio "Primaveras del Sur" referente a la situación actual del predio Número 669916, ya que, el predio al que se hace alusión según su directiva no pertenece al barrio . Por tanto, se solicita que en el término de cinco días, en el ámbito de sus competencias se emita un informe sobre las aseveraciones realizadas por el Peticionario, el cual, contenga las respectivas conclusiones, posibles alternativas y soluciones.(...)". Al respecto me permito que:

Por parte del Barrio Primaveras del Sur ingresa el oficio Nro. GADDMQ-AZQ-RD-2022-5420-E, donde solicita: "(...) se digno disponer que previa verificación de los datos de los predios el Departamento de Catastros se determine lo que corresponda y una vez que sean determinados los predios respectivos del sector se nos confiera una certificación en el sentido de que mi representado nada tiene que ver con el Predio No 0669916 (...)". Se procede a revisar la documentación presentada y se realiza la inspección al sitio determinándose que el predio 669916 no es parte del Barrio Primavera del Sur sino que es un lote que pertenece a la familia Lozada Jácome, por tal motivo se elabora la Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZQ-2022-0090-R de fecha 16 de diciembre de 2022, donde se informa que el propietario del predio 669916 es de LOZADA JACOME BLANCA CRISTINA Y OTROS, desde al año 2007 hasta el año 2022.

El área tributaria, envía el oficio Nro. GADDMQ-DMT-AT-2023-0382-O de fecha 26 de junio de 2023 donde informa que se debe revisar la información de la Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZQ-2022-0090-R ya que en algunos años anteriores, no se puede revisar dicha actualización del cambio de nombre y con oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZQ-2023-0643-O de fecha 31 de julio de 2023, se

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UC-2023-0029-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

envía al tributario informando que se ha procedido con la revisión de los años anteriores en el predio 669916 conforme lo solicitado. (documento que se adjunta al presente).

Con fecha 2 de octubre de 2023 el área tributaria envía el oficio Nro. GADDMQ-DMT-SG-2023-0359-O, donde informa que se ha emitido la Resolución Nro. RESOL-DMT-JAT-2023-008219 con la actualización respectiva en el predio 669916 (documento adjunto al presente).

2	GADDMQ-STHV- DMC-UGT-AZQ-2023-0643-O (GADDMQ-STHV- DMC-UGT-AZQ-2022-0090-R)	RESOL-DMT-JAT-2023-008219	LOZADA JACOME BLANCA CRISTINA	Administración Zonal Quitumbe
---	--	---------------------------	-------------------------------------	----------------------------------

Por lo antes expuesto, se determina que la petición de actualización de propietario en el predio 669916 realizada por el área de Catastro de la Administración Zonal Quitumbe, se ha realizado conforme lo solicitado por el señor Néstor Chonga presidente del Barrio Primavera del Sur.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alejandra Elizabeth Sanchez Soria
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CATASTROS AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-MSJL-2023-0039-O

Anexos:

- comite_pro_mejoras_barrio_primavera_del_sur_documento_(12)_compressed.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZQ-2023-0643-O _ caso primavera del sur.pdf
- GADDMQ-DMT-SG-2023-0359-O_primavera del Sur.pdf
- 1._resol-dmt-jat-2023-008219_-_2023-dmt-011991_ugt-0643-o_90R, comite primavera sur en



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UC-2023-0029-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

litigio.pdf

